

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DEL REAL

Don Miguel Angel de la Fuente del Real, Notario de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber:

Primero.—Que en esta Notaría de mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas» (SADEC), contra doña Carmen Brehcist Sosa, don Elicio Hemenegildo González Brehcist y doña María del Carmen González Brehcist, pactado en escritura de hipoteca, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria el 25 de febrero de 1991, ante el Notario don Miguel Angel de la Fuente del Real; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Número 9.—Vivienda sita en la cuarta y última planta, en la parte delantera, a la izquierda, mirando a la fachada principal, del bloque número 42, número 2, radicante en Las Rehojas, donde dicen Lomo del Polvo, en la urbanización «Las Chumberas», de Las Palmas de Gran Canaria. Es del tipo V, tiene una superficie edificada de 106 metros 36 decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana, vestíbulo, pasillo y paso.

Linderos: Al frente, mirando a la fachada principal, jardines de la urbanización; fondo, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, más terrenos de la urbanización.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 10 enteros 302 milésimas por 100 en cuanto a los elementos comunes del total inmuebles, y la relativa, exclusivamente, a esta parte número 2 del edificio, establecido sobre la base de 100, es de 11 enteros 234 milésimas por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, al tomo 1.999, libro 216 de la sección tercera, folio 126, finca número 22.810, antes 12.014, inscripción tercera.

Segundo.—La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en la calle Buenos Aires, 10, 3.º, el 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en mi notaría una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante, que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto

seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la ciudad y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 1992.—El Notario, don Miguel Angel de la Fuente del Real.—692-D.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por don Tobías Calvo Castillo (Notario jubilado) la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía del cargo de Notario, habiendo servido las Notarías de Belvis de la Jara (Colegio Notarial de Madrid), Binéfar (Colegio Notarial de Zaragoza), San Mateo, Enguera, Vilanueva de Castellón, Alberique, Vinaroz, Masamagrell y Liria (Colegio Notarial de Valencia) e Ibiza (Colegio Notarial de Baleares), se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación deberán formularla dentro del plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1991.—El Decano, Eduardo Martínez-Piñero Caramés.—470-D.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Libretas de ahorro ordinario: 0603-30411128.94, María Alonso Rivas y Ana María Coronado Alonso; 1027-30011557.59, Ramona Orue Orbesua y María del Carmen Portillo Orue. 1048-45000115-78.

Amparo Osco Segovia; 1048-45000068.45, Carlos González Sánchez; 1081-300010282.32, Lucía Campos Piqueras y Rafael Camacho Campos; 1094-25000096.73, Pedro Pérez García y María Angeles Martínez Algorta; 1134-38000092.94, María Tejera Elcjabaitia; 1185-30005029.42, Antonia Herranz Aguado y J. Alberto Herranz Herranz; 1762-25000076.07, Gabriela Gómez Cano y Caridad Box Gómez; 1766-30004540.94, Juan Andrés Prieto Alarcón y Alicia Martínez Jiménez; 1807-38000120.14, Hemenegildo García Gutiérrez y Rosa Álvarez Álvarez; 9881-38000144.47, Andrés Muñoz Lázaro y Ana María Morón Gutiérrez.

Libretas de ahorro a plazo: 0603-03026654.26, María Alonso Rivas y Ana María Coronado Alonso; 1007-03003057.92, Cesárea López Mora, Visitación López Mora y Claudio Rojo González; 1030-03003883-28, Prudencio Malalana Alonso, Adela Ureña Sánchez, Antonio Malalana Ureña y Blas Malalana Ureña; 1030-03002754.03, Catalina Fortes Verdugo, Dionisio Rienda Fortés, y Angel Rienda Fortes; 1051-03003377.28, Juan Robles Fernández; 1089-03001557.57, Ricardo Calvo Martín y María Jiménez Pelayo; 1099-03000146.67, Manuel Jara Sanz y María Bernabé Calvo; 1108-03001345.86, Martín Sánchez Muñoz; 2434-02200216.82, Gil Campos Calvente.

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Jefe de Contabilidad, Intervención y Asuntos Sociales.—477-D.

SEGURFONDO, F. I. M.

Por escritura otorgada el 30 de diciembre de 1991, en ejecución de autorización concedida por la CNMV, «Segurfondu, F. I. M.», ha procedido a sustituir a la CECA como depositario del Fondo, por «Inversseguros, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Madrid, 23 de enero de 1992.—1.764-D CO.

FG GESTION, S. A., S. G. I. I. C.

Comunica que con fecha 19 de noviembre de 1991, «FG Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, S. V. B.», ha adquirido el 100 por 100 de las acciones de «FG Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».

Lo que se comunica a los efectos oportunos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 37, apartados 2 y 6, respectivamente, del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 16 de enero de 1992.—El Consejo de Administración.—1.724-D CO.